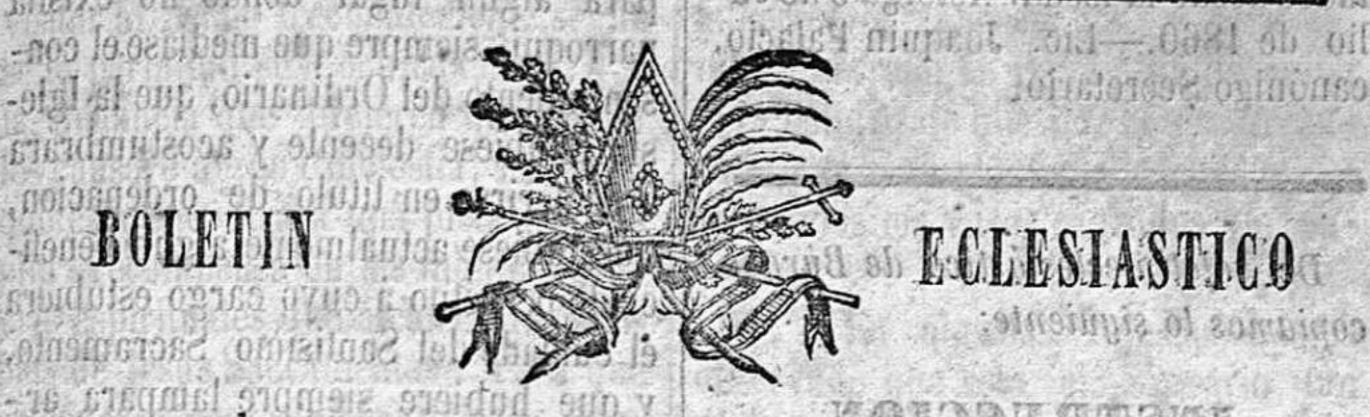
ore que mediaso el con-



canonico Bearetario:

crazim Isb sinch ball

# Obispado de Astorga.

### SANTA VISITA.

gnaladamente aquellos que henen por

eles la estrecha objugación due a

Naestro venerable Prelado habrá terminado hoy la de los pueblos de la mansion de Benavides, y si la circunstancia de haber sufrido alguna alteracion su salud, obligandole a guardar des dias cama, no se lo impide, partirá el lúnes para el pueblo de Llamas de la Rivera que es la cabeza de la segunda mansion. Por fortuna las últimas noticias que tenemos dan ya por casi terminada su indisposicion, y en periodo decreciente ó de notable alivio la que tambien ha tenido el señor vice-secretario D. Agustin Pio de Llano, idqfuloff mengifileq . b.A.

Sabemos que muchos fieles del Obispado de Oviedo se disponen para asistir á dicha mansion de Llamas y recibir el Santo Sacramento de la Consirmacion, y que en todas las parroquias visitadas ha sido recibido S. S. I. con inequivocas demostraciones de amor y jubilo. de idi id idi de de de la libraria de la librar

#### SECRETARÍA DE CÁMARA.

S. S. I el Obispo mi Señor, ha tenido por conveniente admitir la renuncia que de los Curatos de Rosines de Vidriales, clasificado de segundo ascenso, y Luyego, clasificado de entrada han hecho respectivamente los Sres. D. Alberto García, párroco de Castrillo de las Piedras, y D. Domingo Prieto, de Pobladura de la Sierra.

Han vacado los Curatos de Orellany Voces, y Regueras de Abajo, por traslacion de D Anselmo Rodriguez, párroco que era del primero, al de Cacabelos, en el arzobispado de Santia. go, y de D. Pascual Lamparero, que lo era del segundo, á Torres del Carrizal, en el obispado de Zamora, uno y otro clasificados de entrada.

Y debiende proveerse en segundas ternas tanto estos como los arriba espresados, se anuncia en este Boletin para que los señores opos itores á quie

es convenga estiendan á ellos sus firmas, en término de veinte dias, contados desde la fecha. Astorga 5 de Julio de 1860.—Lic. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Del l'oletin eclesiástico de Búrgos, copiamos lo siguiente:

#### INSTRUCCION

relativa à la conservacion del Santisimo Sacramento de la Eucanistia.

Si las cosas santas deben todas tratarse santamente, con cuanta mas razon aquella que es la fuente de la santidad, á saber, el Augusto y Santisimo Misterio de la Eucaristia? Poresta razon la Iglesia en el Ritual Romano recomienda á los Párrocos que pongan el mayor esmero y diligencia posible en todo lo relativo, no ya tan: solo à la administracion y recepcion, sino tambien á la conservacion y custodia de lan venerable Sacramento. Para llenar cumplidamente este sagrado deber necesitan aquelios teaer siempre a la vista las diversas disposicio nes emanadas de la misma Iglesia, y con particularidad las contenidas en los títulos del Ritual que tratan de esla materia. El objeto de esta instruccion no es otro que el recordárles. aquellas que son de mas frecuente uso. y de mayor importancia; ido lo no das

1.° La Sagrada Eucaristia no dobe conservarse mas que en las Iglesias Catedrales, Colegiales, Parroquiales y Conventuales, à no ser por especial

privilegio de la Silla Apostólica. (1)
Este privilegio ha solido concederse
para algun, lugar donde no existia
parroquia siempre que mediase el consentimiento del Ordinario, que la Iglesia estubiese decente y acostumbrára
á conferirse en título de ordenacion,
que tubiese actualmente algun beneficiado perpétuo á cuyo cargo estubiera
el cuidado del Santisimo Sacramento,
y que hubiere siempre lámpara ardiendo delante del mismo. (2)

Si la observancia de esta primera disposicion lleva consigo la sensible necesidad de suprimir el Sagrario en algun Templo, á los Párrocos y á los Arcíprestes toca hacer entender á los fieles la estrecha obligacion que á todos nos incumbe de obedecer puntualmente los mandatos de la Iglesia, y señaladamente aquellos que tienen por inmediato objeto el tributar á su Divino Esposo en el Augusto Sacramento todo el culto, el decoro y el respeto.

para que los señores opositores à quie

<sup>(1)</sup> Episcopus Nucerin. Paganorum prohibuerat Ecclesiis SS. Sacramenti Nuceriæ superioris, et B. M. de Carmine inferioris Nucerinæ Diœcesis retinere SS. Sacramentum; ex quo non erant parochiales; et habito recursu S. C. aprobavit decretum Episcopi, qui tamen Episcopus modo scripsit in favorem dictarum Ecclesiarum narrans, se ideo prohibuisse ut OEconomi dictæ Ecclesiæ recurrant pro licentia ad S. C. prout recurrerunt.—Et S. C. respondit: Nihil; quia ubique prohibitum est. Die 12 sept. 1626 in Nucerina Paganorum. (655. Decreta authentica Congregationis Sacrorum Rituum. Ed tertia)

de Bollecæller censuit. si Sanctissimo D. N. placuerit. ex speciali privilegio posse concedi, ut in Ecclesia, etiam quod non sit Cathedralis, neque parochialis, neque collegiata, neque conventualis, sed simplex, in locis ubi non adest parochialis, possit asservari SSmum. Eucharistiæ Sacramentum, de consensu Ordinarii, et absque parochi, intra cujus parochiæ fines existit, præjudicio, dummodo Ecclesia ipsa sit decens, et solita conferri in titulum, et nunc habeat beneficiatum perpetuum, qui ejus curam gerat, et Sacramentum possit caute custodiri, et ibi lampas perpetuo accensa habeatur. Die 25 martii 1593 in Bayariæ. (51)

que de justicia se le debe. Los exhortarán á que vayan à su parroquia a visitar al Señor frecuentemente segun se lo permitan sus ocupaciones; y si la distancia que tuvieren que andar les causare alguna molestia, les diran que esta encontrará una justa y cumplida recompensa en las infinitas gracias espirituales que alcanzarán á los pies de Jesus Sacramentado. Para que se conezca cual es el sentir de la Iglesia en este punto mandamos insertar á continuacion bajo el n.º 3 el decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos que recientemente ha recaido á la solicitud de los feligreses de un anejo de esta Diócesis. (1)

2.° El altar destinado para el tabemáculo debe ser por lo regular el altar mayor, á fin de que el Señor de la casa ocupe el lugar de mas dignidad en ella. Sin embargo el Ritual no reprueba que pueda colocarse en otro cuando así lo exija la mayor decencia del culto y la comodidad de los fieles; pero segun tiene definido la Sagrada Congregacion de Ritos ha de conser-

3° A este deberá estar fijamente adherido el tabernáculo, y perfectamente cerrada su llave á fin de evitar todo peligro de que pueda ser arrancado por alguna mano sacrilega, o sustraidos los vasos sagrados que encierra.

4.° En algunas Iglesias hemos observado que está el Sagrario tan distante del borde del altar que disicilmente puede llegarse á él para abrirle; en lo que, aun usando de grada, no deja de haber peligro, sobre todo cuando el Cura es anciano. Esto parece que es lo que gaiere evitar el Ritual cuando dice que el Sagrario esté colocado commodius, de la manera mas cómoda posible. En semejante caso el Parreco, procediendo de acuerdo con su Arcipreste, verá el modo de poner el oportuno remedio, lo que podra conseguirse, bien trayendo el tabernaculo mas adelante, bien colocando contiguo al ara otro Sagrario mas pequeño, bien rebajando ó estrechando la mesa del altar.

5.º Encima del tabernáculo no pueden ponerse ni reliquias, ni imágenes, ni vasos de flores, ni candele-ros, ni otra cosa alguna. (2)

<sup>|</sup> varse en un solo altar. (1)

<sup>(1), 6627.</sup> Burgen. Bme Pater. Cum SSmum Eucharistiæ Sacramentum in Parochiali Ecclesia oppidi, vulgo, Ahede de Bureva, Archidiœces. Burgen quæ annexa est Matrici Ecclesiæ Parochiali opt pidi, vulgo. S. Pedro de la Hoz, ubi suam ordinariam Parochus residentiam habet, laudabiliter ab immemorabili tempore servari Parochiani prædictæ parochiæ consueverint, Revmus. Archiepus. præfatam censuetu, dinem retinendi SS Sacramentum in Ecclesia, Parocho non residente, esse omnino á SS. RR. Congreg. inhibitam absque speciali S. Apost. Sedis indulto, declaravit. Quam ob rem laudati Parochiani memorati oppidi Ahedo de Bureva, ob eorum spiritualem consolationem dictum indultum servandi in perpetuum in propria illorum Ecclesia SS. Sacramentum, S. V. pedes humillime deosculando, enixe exorant. Et Deus etc.-SSmo. Dño. Ntro. PP. Pio IX-Die 29 Novembris 1859 .- Audiatur Rmus. Episcopus pro informatione, et voto.-H. Capalti, Secrius.-Die 12 Januarii 1860.—Non expedire.

<sup>(1)</sup> Cum Episcopus Augustanus Sacrorum R. C. exposuerit: Quod Sanctissimum Euchar. Sacramentum continuo retinetur in eadem Ecclesia super duplici altari nimirum super altare chori, et super aliud S. Joannis Biptistæ, ratione parochiæ eidem Cathedrali unitæ,—S. R. C. respondit: Sacratissimam Eucharistiam servandam esse in uno tantum altari designando ab Episcopo. Die 21 Julii 1696 in Augustæ Prætoriæ (3392).

<sup>(2)</sup> An toleranda, vel eliminanda sit consuetudo, quœ in dies invalescit, superimponendi sacras reliquias, pictasque imagenes tabernaculo, in quo Augustissimun Sacramentum asservatur, ita ut idem tabernaculum pro basi inserviet?—Et S. R. C. respondit: Assertam consuetudinem tanquam abusum eliminandam omnino esse. Die 31 Martii, 1821. Decretum generale (4576.)

=203=

6.° Dentro del tabernaculo no debe haber otra cosa mas que el corporal, la cortinilla y, cubierto con su muceta blanca, el copon, cuya materia no está determinada en el Ritual pero que, siguiendo la general costumbre de nuestras iglesias, y à semejanza del caliz, debe ser de plata, y dora o por el interior. Ni en el Ritual, ni en otra parte alguna vemos autorizada, la costumbre de retener constantemente dentro del Sagrario el viril conforma grande. Por el contrario, el Manual de Toledo al hablar de la visita de las iglesias Parròquiales dice que el Obispo ponga sobre la patena la hostia grande y así la manifieste al pueblo. Supone, pues, que estará dentro del copon. El conservarla en el viril es causa de mayor embarazo para colocar el copon, dá lugar á que pueda fracturarse la forma al ponerla dentro de su arco, y aun pudiera ocasionar un olvido en su renovacion. Solo pues podrá conservarse de este modo donde se acostumbre hacer la renovacion exponiéndole en la Misa, ó cuando dentro de la semana deba ser expuesto el Señor à la adoracion de los fieles.

7.° El Ritual exige que el Tabernáculo esté este cubierto con un pabellon, conopæo, decente. Esto no
puede tener lugar en nuestras iglesias
por no permitirlo la especial forma de
nuestros Sagrarios. En su lugar suele
ponerse delante de la puerta de los
mismos una cortina ó cubierta que
en algunas Iglesias se acostumbra
mudar segun el color de los ornamentos propios del dia.

8.º La llave del Sagrario habra de conservarse en la Sacristia guardada bajo de otra llave que tenga el Cora ó el sacristan, si este fuere Sacristan, si este fuere Sacridote, y por ningum titulo se puede permitir que quede sobre el altar ò en otro lugar donde pueda cogerla cualquiera persona que llegne.

9. Las sagradas formas deben renovarse freeuentemente, dice el Ritnal, uya frecuencia deberá entenderse de cada ocho dias, segun lo tiene declarado la S. Congregacion de Rites. Los panes que se usen deberán: ser recientes, à fin de alejar todo peligro de corrupcion, y el copon habrá de purificarse con toda escrupulosidad despues de consumidas las hostias anteriores, y antes de depositar las recien consagradas. Los Sres. Curas pondrán el mas esquisito esmero à fin de procurarse formas que esténbien cocidas, y que sean hechas de harina bastante fina. Antes de consagrarlas cuidarán de cernerlas bien enun pequeño cedazo ó criba, cuyos agujeros sean de tamaño pocoménos que las mismas formas, á finde que fácilmente se desprendan de estas las partículas que tengan adheridas y no resulten despues en el copon.

(Se continuará.)

## VARIEDADES.

cousiera, dinem relineadi SS Sacra-

through nen residente, esse

Eurochus residentium habet, laudabiliter ab

—Ha llegado à Madrid, procedente de Roma, el Padre Angelo Secchi, de la Compañia de Jesus, director del observatorio del colegio romano, y cuyo nombre es saludado con veneracion y respeto por todos los sabios de nomia y ciencias con ella refacionadas, le deben adelantos y descubrimientos notables que figuran en los principales periódicos científicos de ambos continentes. El objeto de su venida es practicar observaciones en el proximo eclipse solar del 18 de Julio, siendo el punto designado al efecto el desierto de les Palmas, en la provincia de Castellon de la Plana donde se halla el antigno y célebre convento de Carmelitas Descalzos.

—El dia 15 de Abril fueron bautizados solemnemente en la Iglesia párróquial de Binondo de Manila 19 prisioneros cochinchinos catequizados por el infatigable jóven misionero Fr. Antonio Maria Cornejo. La ceremonia se vericó con gran solemnidad.

En Roma: ser ha celebrado con estraordinaria solemnidad la fiesta del Santísimo Sacramento, y la gran procesion llamada de Corpus Christi ha reunido una inmensa concurrencia. Los institutos religiosos, el clero y la córte pontificia iban delante del Padre Santo, que llevaba en sus manos el divino Cuerpo del Salvador, y detrás marchaban, las-autoridades francesas y romanas, los dos generales francés y romano, los estados mayores de los dos ejércitos, y las tropas de infanteria y caballeria. El general Lamoriciére no asistió.

#### CONFERENCIAS

DEL P. FELIX, O TOTALLE

de la Compañía de Jesus.

#### CONFERENCIA TERCERA.

-airs nois/Continuacion:) i oxal ab

La ciencia revolucionaria al negar la propiedad ó lo que á ella se refiere: al limitar en la familia el derecho de poseer y de trasmitir. esa posesion, rompe esa cadena material que une la familia á la tiera, como la religion la une al cielo; cadena visible y palpable que eslabona en un punto del espacio á los que existian ayer, á los que existen hog y á los que existirán mañana: ella impide al padre y á la madre el que hayan de preparar con un teson infatigable y esfuerzos inagotables, la vida, el bienestar, y tal vez la riqueza de su posteridad; y se entrega sin los recuerdos del pasado, y sin la prevision del porvenir, á ese egoismo mostruoso que replega el hombre en si mismo y le hace de 4 vorar diariamente el fruto de un trabajo que no puede enriquecer á ninguna posteridad; porque cuando debe servir á aquel ser asbtracto, sin entrañas ni corazon, que hoy llaman la humanidad; fria sombra que los sueños humanitarios hacen pasar constantemente por delante de nuestros ojos, y cuyo elado soplo no fecundará jamás ni el tra-. bajo del hombre, ni la felicidad de la famila.

Pero, señores, la grande la decisiva agresion del espirito revolucionario contra la familia, es su agresion contra la misma religion. La familia y la religion se unen de una á la otra por medio de lazos intimos; la religion cristiana, sobre todo penetra tan profunda la familia con todas su influencias que todo aquello que la ataca, ataca igualmente á la familia; y los enemigos encarnizados de la sociedad religiosa son, sin contradicion, los mayores enemigos de la sociedad doméstica. Así, pues, no temo deciros á vosotros: cristianos: ¡Tened cuidado: los que atacan la Iglesia á que estais sometidos, atacan el hogar de que sois soberanos!

Así, pues, señores, en vano intentariais encontrar un paliativo á esta verdad: «El punto de ataque á donde la ciencia revolucionaria dirige hoy sus principales baterías, es la religion; y entre todas las religiones, la católica.»

La revolucion moderna no es hoy mas que secundariamente una agresion política ó social, y ha vuelto á convertirse, á despecho de todo, en lo que fué en su nacimiento, tres siglos his una agresion religiosa. Buralse ella de eso que llaman forma de gobierno gobierno republicano, constitucio nal, monárquico, absoluto, qué importa esto? Ella lo acepta todo hasta el despotismo, especialmente el despotismo. Una sola cosa le repugna; el reinado de Jesucristo por la Iglesia y en la Iglesia.

Por consiguiente, ved cómo la revolucion prosigue y ataca sin descanso la accion de la religion

católica en la familia. Encuentra en ella una accion poderosa; la sola que logre résistir à la suya, y la aborrece: adivina una influencia fecunda que ella no puede imitar. y siente celos. Sil bajo el punto de vista de la familia es como mas particularmente se revelan sus celos ¡Tiene celos de la Iglesia en la familia, tiene celos de Jesucristo: celos de Dios! Qué digo? ¡Hasta en las regiones paternales siente celos de la paternidad: y para satisfacer esas impotentes envidias, crea sistemas de enseñanza y teorías de educación que indignan á la razon, mienten á la naturaleza, y arrojarian á la vez del hogar la accion de la paternidad de la Iglesia y de Dios!

Tal es, señores, la causa mas radical y el síntoma mas alarmante de la disolución de la familia: la revolución que por medio de sus doctrinas hace la guerra en todas partes á la tradición, la propiedab y á la religiou: á la tradición que une la familia á la humanidad; á la propiedad que la liga á la tierra; á la religión que la eleva al ciclo; y con esta triple agresión ataca y desmorona de dia en dia á la familia que se apoya en esas tres cosascias on ordinado.

Bien se que la revolucion no patrocina ese ataque dirigido contra la familia, mas ¿por qué estrañarlo? Cuando se ataca lo que está defendido por el amor de los corazones y el respeto de las al-

mas, no se aprueba jamás En todas partes y siempre el disimulo y la hipocresia han si lo el arma principal del error! ¡Oh padres! ¡Oh madres! Oh familia! Instituciones sagradas, santo asilo del'amor, santuario de las virtudes; vosotros sois, despues de la religion, ò mejor dicho, con la religion que profesais, lo que hay de mas venerable y popular en la humanidad. Como, pues, atacaros sin suscitar en contra, en el fondo del alma humana las represalias del despre cio? Así, pues, cuando el error contemporáneo puiere atacaros, hace lo que siempre ha hecho; tomar un distraz! Pdro os ataca, y tanto mas peligrosamente, cuanto que al acometeros aparenta tomar vuestra defensa.

Este trabajo destructor se hace aun todos los dias: veo en esto no solamente los jigantes de la destruccion, sino tambien los obreros mas oscuros de la idea revolucionaria, cavar cada dia bajo vuestros pies la tierra sirme de los grandes principios naturales y de las verdades reveladas, que desde largos siglos lleva la familia trasfigurada por el cristianismo: yo os digo: joh padres! joh madres! joh reyes legi timos y soberanos en este imperio que Dios ha formado! si no quereis que este imperio se destruya y que el hogar doméstico, que es como vuestro palacio, se desplome sobae vuestras cabezas, detened en el dintel de vuestras puertas la filososía revolucionaria, la literatura revolucionaria, porque si pasan
vuestros umbrales, la revolucion
pasará con ellas, y con la revolucion vuestra inevitable destruccion.
Hé aqui la primera señal que atestigua en nuestros dias la disolucion de la familia, la ciencia revolucionaria qua la destruye.

## reresa á la familia padie le igno:

fuve: el matirimonie. El matringo-Pero no es solamente la ciencia, sino las costumbres. Las costumbres, que se levantan hoy á ser el órgano destructor de la familia. Entre la familia y las costumbres, las afinidades son profun. das y los destines iguales. Las costumbres son creadas por la familia, y á su vez la familia sufre las reacciones de las costumbres. Es evidente que todo lo que corrempe à los hombres en el curso de nuestras costumbres, corrompe tambien à la samilia. El orgullo la avaricia, el sensualismo, todas las concupiscencias, en todas sus manifestaciones destruyen su pureza y su integridad porque todas desarrollan en el hombre lo que mata el espiritu y la vida de la familia: el egoismo.

Débería pues, aquí, para ser completo, mostraros un cuadro abreviado de todas las costumbres contemporáneas en sú relacion mas ó menos elogiada, con el progreso ò la décadencia de la fam lia, que todas ellas vienen á resumirse en a completo.

el egoismo, que es lo mas antipático y tatal. Dejo á un lado lo que no concierne con las costumbres generales de nuestra época, ya descritas aquí mismo hace algunos años, para limitarme esclusivamente á lo que por su naturaleza toca mas de cerca á la familia.

Lo que mas directamente interesa á la familia, nadie lo ignora, es lo que la funde y la constituye: el matrimonio. El matrimonio, en efecto, es el acto fundador y el estado constitutivo de la familia. Si las costumbres relativas al matrimonio se corrompen, la familia se corrompe igualmente. Pues bien, señores; pregunto ahora, ¿cómo estais acerca de esto? ¿El matrimonio, es entre vosotros tal como le formò Jesucristo? El matrimonio, segun vosotros le haceis, ò por lo menos, segun le tolerais, apuede asi educar y engrandecer á la Familia? No, señores, no: por no decir aqui lo que no se puede decir, senalaré tan solo tres vicios que solo tres vicios que se unen para corromper à la tamilia corrompiendo el matrimonio: vues tras costumbres impidan los matrimonio: vuestras costumbres impilos matrimonios: vuestras costumbres falsean los matrimonios vuestras costumbres pervierten los matrimonios? as ashol sh obsiver

Uno de los mas grandes sintomas de la decadencia de nuestras costumbres y de la disolución de la familia en nuestro siglo, es la

dificultad del matrimonio. No habeis reparado cómo los matrimonios vienen siendo cada dia mas dificiles y muchas veces imposibles? Es porque toda madre vé cerca de su su corazon al niño puro aun de las corrupciones del siglo. Y cuando vuestro hijo tiene veinticinco años, treinta quizá, cuando la hora ha llegado de dar un centro à su vida, ?cual es vuestro temor, cuál el suyó? ¿Por que por vuestra parte esas solicitudes que no se se saben calmar; ?Por qué por la suya esos aplazamientos que no tienen fin,? Es porque durante ese tiempo en que los desordenes se han llamado los unos á los otros, el òdio al mátrimonio se ha generalizado mas y mas, convirtiendose en sistemático. En vez de eonsiderarle como una funcion, un encanto, un repose la felicidad, en fin, de la vida, los jovenes ven en el una servidumbre en la que mas tarde ó mas temprano van á encadenar su libertad.

Se dice que en Roma, despues de la corruccion de sus costumbres, el matrimonio fué uno de los escollos mas grandes de aquella república.

evirusel (Se continuară.)

ASTORGA\_1860.

Imprenta de D. Antonio Gullon.